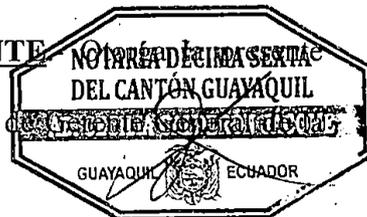


**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DEL NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA MEGAQUALITY S. A.-----
----- CUANTIA: \$69,000.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de Noviembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía Anónima **MEGAQUALITY S. A.** representada en su calidad de **GERENTE GENERAL** por la señora **NORA VIOLETA CHICA NAVARRETE**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva; La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAQUALITY S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADOS Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAQUALITY S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE** escritura la señora Nora Violeta Chica Navarrete, en su calidad de **Gerente General**

*Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil*



Compañía MEGAQUALITY S. A., funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía MEGAQUALITY S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de dos mil seis, ante el Abogado Piero Thomas Aycart Vicenzini Carrasco, Suplente del Doctor Piero G. Aycart Vicenzini, encargado de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de septiembre de dos mil seis. El capital suscrito a la constitución fue de Mil dólares, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por cien de su valor.- B).- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEGAQUALITY S.A., en sesión celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil quince, resolvió Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en Sesenta y nueve mil de dólares de los Estados Unidos de América (\$69,000.00), de manera que este pase a Setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 70,000.00); y, por ende seguir con el aumento del capital autorizado, con un valor de Ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$140,000.00), reformar el Artículo Quinto del estatuto de la misma en los términos contenidos en el Acta de esta Junta General, que se agrega como habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora NORA VIOLETA CHICA NAVARRETE a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía MEGAQUALITY S.A., expresamente declara: a) Aumentado el capital suscrito de la Compañía de su representación en la suma Sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$69,000.00) mediante la emisión, suscripción y pago de sesenta y nueve mil nuevas acciones de un dólar (\$1,00) cada una, que sumadas a las mil existentes dará un total de Setenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que será el capital con el que contará la Compañía y, elevar y fijar un nuevo Capital Autorizado a la de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$140,000.00); b) Que este

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N. 090440776-4

CIUDADANA PCD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIRCA NAVARRETE
 NORA VIOLETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-10
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 LUIS
 REINOSO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CIRCA MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NAVARRETE ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-07-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-07-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

ES332V222

FECHA DEL CITIZADO

FECHA DEL CITIZADO




[Handwritten Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DECIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAQUALITY S.A.,
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Octubre del 2.015, siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle "C" No. 102 Entre 5 de Junio y General Robles, se reúnen los accionistas de la compañía **MEGAQUALITY S.A.**, señores: Nora Violeta Chica Navarrete, propietaria de 750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Lubi Isidro Pluas Paredes, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida el 100% del capital social, de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Mil dólares de los Estados Unidos de América.

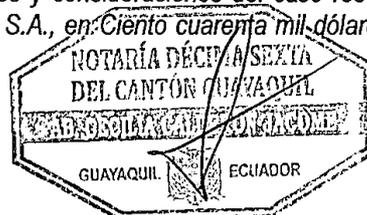
Preside la sesión la Sra. Nora Chica Navarrete e interviene como secretario el señor Lubi Pluas Paredes. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago. 2.- Conocer y resolver sobre la Fijación de un nuevo Capital Autorizado de la compañía. 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y, 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal. De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, a lo que la Presidenta manifiesta que la compañía ha tenido pérdida que supera el 50% del capital social, y se encuentra en proceso de desarrollo y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros es necesario aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía, resuelve por unanimidad elevar el Capital Suscrito en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de sesenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley para suscribir las acciones de este aumento de capital en proporción a las acciones que actualmente poseen, expresando a continuación, el deseo de suscribir la totalidad de un millón de acciones de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el Aumento de Capital acordado, mediante la capitalización de la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la misma que consta debidamente registrada en la contabilidad de la compañía, en la cuenta: Aportes para Futuras Capitalizaciones o Compensación de Crédito, todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes se establece que el detalle de la suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital es el siguiente: la Sra. Nora Chica Navarrete, suscribe 51.750 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito, que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía; y el señor Lubi Pluas Paredes, suscribe 17.250 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía; La Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado; y, además, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Los accionistas dan el consentimiento unánime a los administradores de la compañía para que realicen el aumento de capital por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones esto es, compensación de crédito.

Luego se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando que como consecuencia del aumento de capital al valor de US\$ 69,000.00 tratado en el primer punto del orden del día, es necesario fijar un nuevo capital autorizado de la compañía. La Junta General, luego de deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía MEGAQUALITY S.A., en Ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Ab. Cecilia Chica Navarrete
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil



Posteriormente se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del día esto es, la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital Autorizado de la compañía MEGAQUALITY S.A., es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SETENTA MIL acciones y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a setenta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta General pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, autoriza de manera amplia, suficiente y unánime, a la Gerente General de la compañía para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAQUALITY S.A., así como para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, facultándolos para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 11h30, el señor Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada una de ellos para su correspondiente legalidad.-

Guayaquil, 27 de Octubre del 2.015

Nc

f) SRA. NORA CHICA NAVARRETE
Presidente de la Junta
Accionista

f) SR. LUBI PLUAS PAREDES
Secretario de la Junta
Accionista



Guayaquil, 04 de Abril de 2013

Señora
NORA VIOLETA CHICA NAVARRETE
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MEGAQUALITY S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el período de cinco años, con las atribuciones deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individual, Usted reemplaza al Sr. Denis Ivan Ramírez Moreira, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 30 de diciembre de 2011.

La compañía **MEGAQUALITY S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor **Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco** el 31 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre de 2006, de fojas 96.954 a 96972, Numero 17.721 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.594 del Repertorio.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

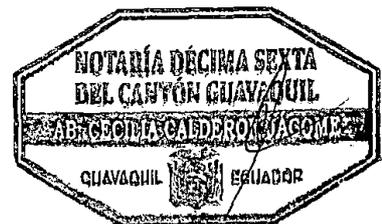
Atentamente,

Lubi Isidro Plas Paredes
Secretario Ad-hoc de la Junta de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MEGAQUALITY S.A.**, para lo cual he sido elegido.

Guayaquil, 04 de Abril de 2013

NC
NORA CHICA NAVARRETE
GERENTE GENERAL
C.C. # 0904407764
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.965

FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGAQUALITY S.A., a favor de NORA VIOLETA CHICA NAVARRETE, de fojas 41.796 a 41.797, Registro Mercantil número 6.745. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva:

ORDEN: 15965

REVISADO POR

REVISADO POR

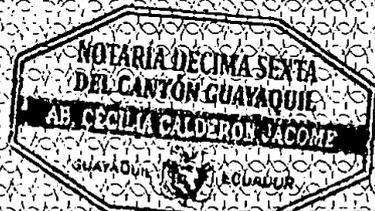
REVISADO POR

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de abril de 2013

REVISADO POR



Nº 0513973

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992476516001
RAZON SOCIAL: MEGAQUALITY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIQUA NAVARRETE NORA VIOLETA
CONTADOR: VALENCIA LAINEZ VANESSA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Barrio: GUBA Calle: CHAMBERS Número: 208
 Intersección: GENERAL ROBLES - 5 DE JUNIO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA TIENDA ROSITA Teléfono
 Trabajo: 042331678 Fax: 042331678 Email: jaromasa@gya.satnet.net Celular: 0995152230

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Decimo Sexto
 Cantón Guayaquil
 Ecuador

NC

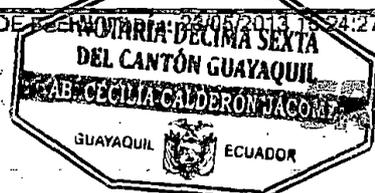
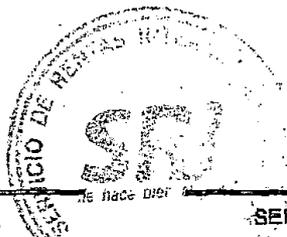
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ROSA

Roberto León Pulgar
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092478516001
RAZON SOCIAL: MEGAQUALITY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION MAQUINARIAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Barrio: CUBA Calle: CHAMBERS Número: 208 Intersección:
GENERAL ROBLES - 5 DE JUNIO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA TIENDA ROSITA Telefono Trabajo: 042331678 Fax:
042331678 Email: jeromasa@gve.satnet.net Celular: 0995152230

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



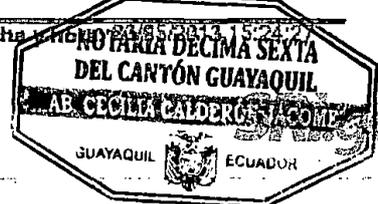
Roberto...
DELEGADO DEL...
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUP

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: RTP010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha: 04/05/2006 15:24:7



aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de la Compañía MEGAQUALITY S.A., certificada forma partes íntegramente del presente instrumento, celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil quince, cuya copia certificada forma parte íntegramente del presente instrumento; c) Que los accionistas suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana: d) Que los accionistas dan el consentimiento unánime a la Gerente General de la Compañía, para que realicen el aumento de capital por medio de compensación: e) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto que se indica en la tantas veces mencionada Acta del veintisiete de Octubre del año dos mil quince.- **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías, la señora Nora Violeta Chica Navarrete, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MEGAQUALITY S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintisiete de octubre de dos mil quince y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega. **B)** Así mismo declara libre y voluntariamente y bajo juramento que su representada, la Compañía MEGAQUALITY S.A., no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones **C)** Que los accionistas de la compañía son ecuatorianas. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del nuevo Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos de **MEGAQUALITY S. A.**, celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil quince. **B)** Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía de la señora Nora Violeta Chica Navarrete. Cumpla usted señora Notaria con los demás requisitos de la

Ab. Cecilia Mercedes Trujillo
Notaria Pública Recinto Sur
del Cantón Guayaquil



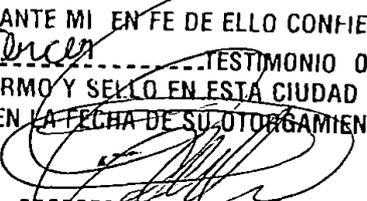
Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado Abogado Pedro Parrales Reyes, Registro Número: nueve dos ocho tres. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo la Notaria elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi la notaria, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Nc
MEGAQUALITY S. A.
R.U.C. No. 0992476516001
EXPEDIENTE No. 124469
NORA VIOLETA CHICA NAVARRETE
GERENTE GENERAL
C.C. # 0903174761


Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Tercer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MEGAQUALITY S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2006; he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MEGAQUALITY S.A.**, CELEBRADA ANTE LA **AB. CECILIA CALDERON JACOME**, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



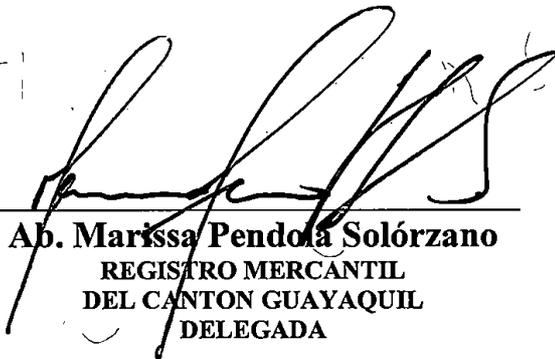
NUMERO DE REPERTORIO:57.963
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:08:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MEGAQUALITY S.A.**, de fojas 4.217 a 4.225, Registro Mercantil número 357. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57963




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de enero de 2016

REVISADO POR 

Nº 1320321

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
10 FEB 2016 16:15
HORA:
Receptor: Monica V. Inarces Indarte
Firma: *[Signature]*

marco

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/FEB/2016, 12:46:29

Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
MARISSA PENDOLA SOLORZANO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA INSCRITO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123
--	-----